

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF. Medida de Protección promovida por el señor MAURICIO DELGADO AGUACIA contra FERNANDO DELGADO AGUACIA, RAD. 2022-00505. (CONSULTA)

Recibidas nuevamente las diligencias, se advierte que de los archivos remitidos por la Comisaría Décima de Familia – Engativá 1 mediante correo de fecha 13 de septiembre de 2022, de esta ciudad, no todos pueden ser abiertos, ya que al momento de inspeccionar los mismos, aparece el aviso “Acceso denegado, no dispone de permisos para obtener acceso a este recurso.”

*De acuerdo a lo anterior, se **ORDENA la devolución** de las diligencias a la aludida Comisaría, para que remita los archivos en un formato que permita su apertura y revisión. **SECRETARÍA PROCEDA DE CONFORMIDAD.***

Se les requiere para que se abstengan de remitir las diligencias hasta tanto se dé cumplimiento en debida forma a lo ordenado por este despacho. Así mismo, deberán remitir el expediente en cuadernos separados, de acuerdo a las actuaciones adelantadas, debidamente foliados y ordenados cronológicamente.

CÚMPLASE.

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
Juez

HFS.

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72fc2756b7f0c41395df6917bb224ad6aa50ef5a0621bef428301c6933472f2b**

Documento generado en 14/09/2022 05:23:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>